



303 -
DECRETO DE 2017

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que al Doctor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111, se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizado como compensatorio por haber laborado los días 22 y 23 de abril del 2017, los días 27 y 28 de abril de 2017.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

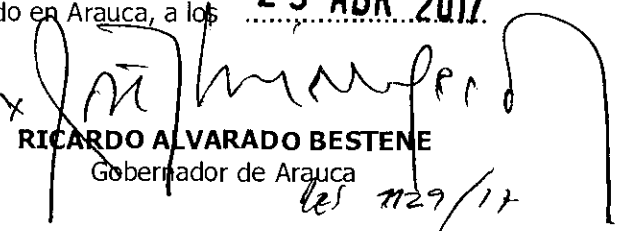
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la Doctora **BEATRIZ EUGENIA CONTRERAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.289.843, Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, mientras dure el permiso del Doctor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111, Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, por los días 27 y 28 de abril de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 25 ABR 2017.


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Reviso:

Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Reviso y aprobó:

Dra. Viviana Pérez, Asesora del Despacho del Gobernador

Elaboró y Digió: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"